



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 597/11, se otorga licencia sin goce de haberes a la Biol. Stella Maris PONS (Leg. 19.907) en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura Botánica Taxonómica del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 4 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

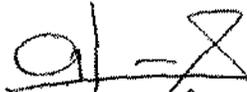
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 597/11, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Biol. Stella Maris PONS (Leg. 19.907) en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura Botánica Taxonómica del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 4 de Julio de 2011. Otorgar licencia sin goce de haberes a la Biol. Stella Maris PONS (Leg. 19.907) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso en la Asignatura Botánica Taxonómica del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 4 de Julio de 2011. Autorizar a la Biol. Stella Maris PONS (Leg. 19.907) para desempeñarse en la función docente como carga anexa a sus funciones jerárquicas. Disponer que la Biol. Stella Maris PONS (Leg. 19.907) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

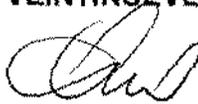
**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONREBO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Plazamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°: 373**  
E.D./



  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA